PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA UPV/EHU PARA LAS MODIFICACIONES DE PROGRAMAS DE DOCTORADO

CAMBIO	PROCESO	**DOCUMENTACIÓN NECESARIA**	AUTORIZACIONES	PLAZO **MÁXIMO** SOLICITUD
1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO				
1.1 **Denominación del** programa	**Verificación:** cambio significativo en la denominación del programa.	• Solicitud previa al vicerrectorado competente • Síntesis de la propuesta Una vez tenga el visto bueno del vicerrectorado: • Acuerdos de centro y departamento/s • Solicitud de informe preceptivo de Gobierno Vasco • Memoria de la titulación	Comisión de Postgrado Junta de Campus Consejo de Gobierno Unibasq Gobierno Vasco	Septiembre: 2 años antes de implantación
	Modificación sustancial: modificación parcial en la denominación del programa.	• Solicitud previa al vicerrectorado competente • Síntesis de la propuesta Una vez tenga el visto bueno del vicerrectorado: • Acuerdos del centro y de la comisión académica • Memoria de la titulación, indicando los cambios	Comisión de Postgrado Consejo de Gobierno Unibasq	Septiembre: 2 años antes de implantación
1.3 **Código/s ISCED**	**Modificación no sustancial:** no se realizarán modificaciones salvo error manifiesto o a instancias del Ministerio.	• Solicitud • Acción de modificación de Unikude • Informe del SGIC del centro • Acuerdos del centro y de la comisión académica	Unibasq	Enero: curso anterior a la implantación del cambio
1.4 **Título conjunto,** cambio de Universidades participantes	**Verificación**	• Solicitud previa al vicerrectorado competente • Síntesis de la propuesta Una vez tenga el visto bueno del vicerrectorado: • Acuerdos de centro y departamento/s • Solicitud de informe preceptivo de Gobierno Vasco • Memoria de la titulación	Comisión de Postgrado Junta de Campus Consejo de Gobierno Unibasq Gobierno Vasco	Septiembre: 2 años antes de implantación

PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA UPV/EHU PARA LAS MODIFICACIONES DE PROGRAMAS DE DOCTORADO

CAMBIO	PROCESO	**DOCUMENTACIÓN NECESARIA**	AUTORIZACIONES	PLAZO **MÁXIMO** SOLICITUD
2. INFORMACIÓN VINCULADA A LOS CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE				
2.1 Centros o sedes	**Modificación sustancial:** cambio en el centro/sede de impartición.	• Solicitud previa al vicerrectorado competente • Síntesis de la propuesta Una vez tenga el visto bueno del vicerrectorado: • Acuerdos del centro y de la comisión académica • Memoria de la titulación, indicando los cambios	Comisión de Postgrado Consejo de Gobierno Unibasq	Septiembre: 2 años antes de implantación
	Modificación no sustancial: cambio en la denominación del Centro.	• Solicitud • Acción de modificación de Unikude • Informe del SGIC del centro • Acuerdos del centro y de la comisión académica	Comisión de Postgrado Consejo de Gobierno Unibasq	Un mes tras la publicación de la nueva denominación
2.2 **Número de plazas de** nuevo ingreso ofertadas	**Modificación sustancial:** cambio en el número de plazas ofertadas cuando sea superior al 10 % del total indicado en la memoria verificada.	• Solicitud previa al vicerrectorado competente • Síntesis de la propuesta Una vez tenga el visto bueno del vicerrectorado: • Acuerdos del centro y de la comisión académica • Memoria de la titulación, indicando los cambios	Comisión de Postgrado Consejo de Gobierno Unibasq	Septiembre: 2 años antes de implantación
2.3. Normas de permanencia	**Modificación no sustancial**	• Solicitud • Acción de modificación de Unikude • Informe del SGIC del centro • Acuerdos del centro y de la comisión académica	Comisión de Postgrado Consejo de Gobierno Unibasq	Un mes tras la publicación de la normativa
2.4 Lenguas en las que se realizan las actividades	**Modificación no sustancial**	• Solicitud • Acción de modificación de Unikude • Informe del SGIC del centro • Acuerdos del centro y de la comisión académica	Comisión de Postgrado Unibasq	Enero: curso anterior a la implantación del cambio
3. COLABORACIONES				
3.1 Colaboraciones	**Modificación no sustancial:** incorporación de colaboraciones con entidades ajenas.	• Solicitud • Acción de modificación de Unikude • Informe del SGIC del centro • Acuerdos del centro y de la comisión académica • Convenio con la entidad colaboradora	Comisión de Postgrado Unibasq	Enero: curso anterior a la implantación del cambio

PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA UPV/EHU PARA LAS MODIFICACIONES DE PROGRAMAS DE DOCTORADO

CAMBIO	PROCESO	**DOCUMENTACIÓN NECESARIA**	AUTORIZACIONES	PLAZO **MÁXIMO** SOLICITUD
4. COMPETENCIAS				
4.1 Competencias	**Modificación sustancial**	• Solicitud previa al vicerrectorado competente • Síntesis de la propuesta Una vez tenga el visto bueno del vicerrectorado: • Acuerdos del centro y de la comisión académica • Memoria de la titulación, indicando los cambios	Comisión de Postgrado Consejo de Gobierno Unibasq	Septiembre: 2 años antes de implantación
5. ACCESO Y ADMISIÓN				
5.1 Sistema de **información previa a la matrícula**	**Modificación no sustancial**	• Solicitud • Acción de modificación de Unikude • Informe del SGIC del centro • Acuerdos del centro y de la comisión académica	Comisión de Postgrado Unibasq	Enero: curso anterior a la implantación del cambio
5.2 Requisitos de acceso	**Modificación sustancial**	• Solicitud previa al vicerrectorado competente • Síntesis de la propuesta Una vez tenga el visto bueno del vicerrectorado: • Acuerdos del centro y de la comisión académica • Memoria de la titulación, indicando los cambios	Comisión de Postgrado Consejo de Gobierno Unibasq	Septiembre: 2 años antes de implantación
5.3 **Criterios de admisión**	**Modificación sustancial:** cambios en los principales criterios de admisión.	• Solicitud previa al vicerrectorado competente • Síntesis de la propuesta Una vez tenga el visto bueno del vicerrectorado: • Acuerdos del centro y de la comisión académica • Memoria de la titulación, indicando los cambios	Comisión de Postgrado Consejo de Gobierno Unibasq	Septiembre: 2 años antes de implantación
	Modificación no sustancial: cambios en los criterios de valoración de méritos para la admisión. Solicitud de un aval por parte de la Comisión Académica para la admisión de la persona candidata al programa de doctorado	• Solicitud • Acción de modificación de Unikude • Informe del SGIC del centro • Acuerdos del centro y de la comisión académica	Comisión de Postgrado Unibasq	Enero: curso anterior a la implantación del cambio

PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA UPV/EHU PARA LAS MODIFICACIONES DE PROGRAMAS DE DOCTORADO

CAMBIO	PROCESO	**DOCUMENTACIÓN NECESARIA**	AUTORIZACIONES	PLAZO **MÁXIMO** SOLICITUD
5.4 Complementos formativos	**Modificación sustancial:** cambios en los complementos de formación que figuran en la memoria.	• Solicitud previa al vicerrectorado competente • Síntesis de la propuesta Una vez tenga el visto bueno del vicerrectorado: • Acuerdos del centro y de la comisión académica • Memoria de la titulación, indicando los cambios	Comisión de Postgrado Consejo de Gobierno Unibasq	Septiembre: 2 años antes de implantación
6. ACTIVIDADES FORMATIVAS				
6.1 Actividades formativas	**Modificación sustancial:** cambios significativos en la estructura y diseño general de las actividades formativas.	• Solicitud previa al vicerrectorado competente • Síntesis de la propuesta Una vez tenga el visto bueno del vicerrectorado: • Acuerdos del centro y de la comisión académica • Memoria de la titulación, indicando los cambios	Comisión de Postgrado Consejo de Gobierno Unibasq	Septiembre: 2 años antes de implantación
	Modificación no sustancial: cambios en las actividades formativas que no afecten a su estructura y diseño general.	• Solicitud • Plantilla cumplimentada • Acción de modificación de Unikude • Informe del SGIC del centro • Acuerdos del centro y de la comisión académica	Comisión de Postgrado Unibasq	Enero: curso anterior a la implantación del cambio
6.2 Movilidad, en las actividades que proceda	**Modificación no sustancial**	• Solicitud • Plantilla cumplimentada • Acción de modificación de Unikude • Informe del SGIC del centro • Acuerdos del centro y de la comisión académica	Comisión de Postgrado Unibasq	Enero: curso anterior a la implantación del cambio
7. ORGANIZACIÓN				
7.1 **Supervisión de tesis**	**Modificación sustancial:** cambios significativos en la regulación de supervisión y seguimiento del doctorando o la doctoranda.	• Solicitud previa al vicerrectorado competente • Síntesis de la propuesta Una vez tenga el visto bueno del vicerrectorado: • Acuerdos del centro y de la comisión académica • Memoria de la titulación, indicando los cambios	Comisión de Postgrado Consejo de Gobierno Unibasq	Septiembre: 2 años antes de implantación
	Modificación no sustancial: cambios menores.	• Solicitud • Acción de modificación de Unikude • Informe del SGIC del centro • Acuerdos del centro y de la comisión académica	Comisión de Postgrado Unibasq	Un mes tras la publicación de la normativa

PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA UPV/EHU PARA LAS MODIFICACIONES DE PROGRAMAS DE DOCTORADO

CAMBIO	PROCESO	DOCUMENTACIÓN NECESARIA	AUTORIZACIONES	PLAZO **MÁXIMO** SOLICITUD
7.2 Seguimiento del doctorando/a	**Modificación sustancial:** cambios significativos en la regulación de supervisión y seguimiento del doctorando o la doctoranda.	• Solicitud previa al vicerrectorado competente • Síntesis de la propuesta Una vez tenga el visto bueno del vicerrectorado: • Acuerdos del centro y de la comisión académica • Memoria de la titulación, indicando los cambios	Comisión de Postgrado Consejo de Gobierno Unibasq	Septiembre: 2 años antes de implantación
	Modificación no sustancial: cambios menores.	• Solicitud • Acción de modificación de Unikude • Informe del SGIC del centro • Acuerdos del centro y de la comisión académica	Comisión de Postgrado Unibasq	Un mes tras la publicación de la normativa
7.3 Normativa de lectura de tesis	**Modificación sustancial:** cambios significativos en la regulación de los plazos, redacción, defensa y evaluación de la tesis doctoral.	• Solicitud previa al vicerrectorado competente • Síntesis de la propuesta Una vez tenga el visto bueno del vicerrectorado: • Acuerdos del centro y de la comisión académica • Memoria de la titulación, indicando los cambios	Comisión de Postgrado Consejo de Gobierno Unibasq	Septiembre: 2 años antes de implantación
	Modificación no sustancial: cambios menores.	• Solicitud • Acción de modificación de Unikude • Informe del SGIC del centro • Acuerdos del centro y de la comisión académica	Comisión de Postgrado Unibasq	Un mes tras la publicación de la normativa
8. RECURSOS HUMANOS				
8.1 **Líneas de investigación**	**Modificación sustancial**	• Solicitud previa al vicerrectorado competente • Síntesis de la propuesta Una vez tenga el visto bueno del vicerrectorado: • Acuerdos del centro y de la comisión académica • Memoria de la titulación, indicando los cambios	Comisión de Postgrado Consejo de Gobierno Unibasq	Septiembre: 2 años antes de implantación

PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA UPV/EHU PARA LAS MODIFICACIONES DE PROGRAMAS DE DOCTORADO

CAMBIO	PROCESO	**DOCUMENTACIÓN NECESARIA**	AUTORIZACIONES	PLAZO **MÁXIMO** SOLICITUD
8.2 **Incorporación y baja** en los equipos de **investigación**	**Modificación sustancial:** cambios significativos en el conjunto estable del personal investigador del programa.	• Solicitud previa al vicerrectorado competente • Síntesis de la propuesta Una vez tenga el visto bueno del vicerrectorado: • Acuerdos del centro y de la comisión académica • Memoria de la titulación, indicando los cambios	Comisión de Postgrado Consejo de Gobierno Unibasq	Septiembre: 2 años antes de implantación
	Modificación no sustancial: incorporación y baja de personal investigador del programa*.	• Solicitud • Impresos con los datos del personal afectado • Acción de modificación de Unikude • Informe del SGIC del centro • Acuerdos del centro y de la comisión académica *Las bajas por jubilación o fallecimiento requerirán únicamente acción de modificación de Unikude y notificación de la Comisión Académica al centro y a la Comisión de Posgrado.	Comisión de Postgrado Unibasq	Junio: curso anterior a la implantación del cambio
8.3 Mecanismos de **cómputo de la labor de tutorización y dirección de** tesis	**Modificación no sustancial**	• Solicitud • Acción de modificación de Unikude • Informe del SGIC del centro • Acuerdos del centro y de la comisión académica	Comisión de Postgrado Unibasq	Un mes tras la publicación de la normativa
9. RECURSOS MATERIALES				
9.1 Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos	**Modificación sustancial:** cambios en infraestructuras y/o recursos de apoyo disponibles que pudieran afectar al desarrollo del programa de doctorado.	• Solicitud previa al vicerrectorado competente • Síntesis de la propuesta Una vez tenga el visto bueno del vicerrectorado: • Acuerdos del centro y de la comisión académica • Memoria de la titulación, indicando los cambios	Comisión de Postgrado Consejo de Gobierno Unibasq	Septiembre: 2 años antes de implantación

PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA UPV/EHU PARA LAS MODIFICACIONES DE PROGRAMAS DE DOCTORADO

CAMBIO	PROCESO	**DOCUMENTACIÓN NECESARIA**	AUTORIZACIONES	PLAZO **MÁXIMO** SOLICITUD
10. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS				
10.1 **Sistema de Garantía** de Calidad	**Modificación sustancial:** cambios que afecten al modelo o estructura del SIGC.	• Solicitud previa al vicerrectorado competente • Síntesis de la propuesta Una vez tenga el visto bueno del vicerrectorado: • Acuerdos del centro y de la comisión académica • Memoria de la titulación, indicando los cambios	Comisión de Postgrado Consejo de Gobierno Unibasq	Septiembre: 2 años antes de implantación
OTROS CAMBIOS DE CARÁCTER INTERNO UPV/EHU				
1. Miembros de la **Comisión Académica**	**Modificación interna UPV/EHU**	• Solicitud • Acuerdos del centro y de la comisión académica	Comisión de Postgrado	---

Notas:
Las solicitudes de verificación y modificación sustancial se dirigirán desde el centro a: posgrado-fcontinua@ehu.eus.
Las solicitudes de modificación no sustancial o interna se dirigirán desde el centro a: seccion.planesdeestudios@ehu.eus.
Todas las modificaciones no sustanciales deberán estar debidamente detalladas y justificadas en la acción de modificación en Unikude.
Los plazos máximos se han establecido teniendo en cuenta los diferentes órganos que afectan a la aprobación final.
Más información en: https://www.ehu.eus/ordenacion.academica/titulazioen-egiaztapena-jarraipena-eta-akreditazioa